

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADS N° 011-2011-OSITRAN - PRIMERA CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LOS CRITERIOS DE CÁLCULO DE LOS COMPONENTES DEL COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL PARA LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE"

En la ciudad de Lima, en la fecha y a horas 15:00 horas; en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3659, Urb. El Palomar, San Isidro, se reunió el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2011-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2011, a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-OSITRAN, a fin de evaluar las propuestas presentadas por los postores de acuerdo al cronograma publicado en las bases administrativas, obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES	EVALUACIÓN		
	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESULTADO FINAL PONDERADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	70.00	30.00	100
UNIVERSIDAD ESAN	(*)		

(*) El equipo propuesto no cumple con las condiciones solicitadas en el término de referencia, por lo que no se calificó la propuesta técnica, ni económica.

Como resultado de las evaluaciones el mayor puntaje ponderado alcanzado corresponde al postor **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**.

En tal sentido, este colegiado por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

ACUERDOS:

1. Adjudicar la Buena Pro al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**, cuya propuesta económica asciende a **S/. 105,500.00** (Ciento cinco mil quinientos y 00/100 nuevos soles), el mismo que se refleja en el cuadro de evaluación.
2. Insertar la presente Acta en el Libro de proceso correspondiente, publicar en el SEACE y notificar a los postores.

Lima, 08 de agosto de 2011.

Mauro Gutiérrez Martínez
Presidente

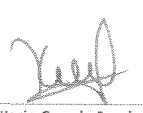
Arturo Tolmos Bustamante
Miembro Titular

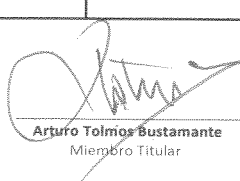
Karin Granda Sanchez
Miembro Titular

CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LOS CRITERIOS DE CÁLCULO DE LOS COMPONENTES DEL COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL PARA LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	CIUP	
		Propuesta	Puntaje
1. EVALUACION TECNICA (PT)	100.00	100.00	
A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR	15.00		15.00
Monto igual o mayor a S/. 200,000.00	15.00	Mas de S/. 200,000.00	15.00
Monto igual o mayor a S/. 150,000.00 y menor a S/. 200,000.00	10.00		
Monto igual o mayor a S/. 100,000.00 y menor a S/. 150,000.00	7.00		
Monto acumulado menor a S/. 100,000.00	4.00		
A.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	10.00		10.00
Monto igual o mayor a S/. 200,000.00	10.00	Mas de S/. 200,000.00	10.00
Monto igual o mayor a S/. 150,000.00 y menor a S/. 200,000.00	7.00		
Monto igual o mayor a S/. 100,000.00 y menor a S/. 150,000.00	5.00		
Monto acumulado menor a S/. 100,000.00	3.00		
B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PESONAL PROPUESTO	35.00		35.00
Consultor Principal	20.00		
Magister o Doctor en Economía, Finanzas o Negocios	20.00	Cumple	20.00
Certificado internacional en Finanzas (CFA Nivel III, CIA Nivel Final)	10.00		
Consultor Senior	10.00		
Magister o Doctor en Economía, Finanzas o Negocios	10.00	Cumple	10.00
Certificado internacional en Finanzas (CFA Nivel III, CIA Nivel Final)	5.00		
Consultor Junior	5.00		
Magister o Doctor en Economía, Finanzas o Negocios	5.00	Cumple	5.00
Certificado internacional en Finanzas	3.00		
C. MEJORAS:	15.00		15.00
3 Conferencias	15.00	Declaración Jurada	15.00
2 Conferencias	10.00		
D. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	25.00		25.00
Nº de artículos base para la revisión del costo de capital	15.00		
De 10 a 15 artículos	15.00	Cumple	15.00
Menos de 10 artículos	5.00		
Publicaciones en revistas especializadas relacionadas a temas financieros o finanzas regulatorias o regulación de infraestructura	10.00		
3 Publicaciones	10.00	Cumple	10.00
2 Publicaciones	5.00		
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA (PT*C1)	C1=70	100.00	
2. EVALUACION ECONOMICA (PE)	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	Monto	Puntaje
Contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones de OSITRAN	100.00	S/. 105,500.00	100.00
PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA (PE*C2)	C2=30	100.00	
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL			
PUNTAJE TOTAL	(PT*C1+PE*C2)		
	100.00	100.00	


Mauro Gutiérrez Martínez
Presidente


Karin Granda Sanchez
Miembro Titular



Arturo Tolmos Bustamante
Miembro Titular


ADS N° 011-2011-OSITRAN

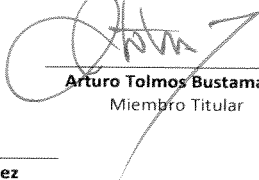
CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LOS CRITERIOS DE CÁLCULO DE LOS COMPONENTES DEL COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL PARA LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Cumplimiento de perfiles profesionales		ESAN (*)		CIUP	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
Consultor Principal	Licenciado en economía o carrera afín		X	X	
	Estudio de posgrado en economía, finanzas o negocios	X		X	
	experiencia profesional no menor a 3 años (en consultoría)	X		X	
Consultor Senior	Licenciado en economía.	X		X	
	Experiencia profesional no menor a 3 años (cargos gerenciales)	X		X	
Consultor Junior	Licenciado en economía.	X		X	
	experiencia profesional no menor a 2 años (en consultoría económica o financiera)	X		X	

(*) Se descalifica al postor por no cumplir con dicho requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia


Mauro Gutiérrez Martínez
 Presidente


Karin Granda Sanchez
 Miembro Titular


Arturo Tolmos Bustamante
 Miembro Titular

ADS N° 011-2011-OSITRAN
(VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS)
CONSULTORIA PARA LA DETERMINACION DE LA METODOLOGIA Y LOS CRITERIOS DE CALCULO DE LOS
COMPONENTES DEL COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL PARA LA REGULACION DE LOS SERVICIOS
EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

OBLIGATORIA (Sobre N°1)	CONTENIDO SOBRE TECNICO	ESAN		CIUP	
		PRESENTACION		PRESENTACION	
		SI	NO	SI	NO
a)	Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Servicios del Registro Nacional de Proveedores	X		X	
b)	Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 01)	X		X	
c)	Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente Sección (Anexo N° 02)	X		X	
d)	Declaración jurada simple de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N° 03). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.	X		X	
e)	Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso. Consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. (Anexo N° 04).		X		X
f)	Declaración Jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 05)	X		X	
CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA					

OBSERVACIONES :No hay observaciones que efectuar


Mauro Gutiérrez Martínez
 Presidente


Arturo Tolmos Bugamante
 Miembro Titular


Karip Granda Sanchez
 Miembro Titular